



## Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	13
6. Seguridad	13
7. Régimen interno	15
8. Disciplina y sanciones	15
9. Relación con el mundo exterior	16
10. Derecho a la vida	19
11. Derecho a la integridad personal	19
12. Derecho a la salud	20
13. Derecho a petición y reclamos	24
14. Programas de reinserción	25
15. Módulo Mujeres con hijos/as y embarazadas	28
16. Recomendaciones	32



Enfermería		✓
Escuela		✓
Taller y área de trabajo		✓
Dependencias de visitas		✓
Dependencia de visita íntima		✓
Oficina encargado/a área técnica		✓

## 2. Población y capacidad

Según Gendarmería, los Centros Penitenciarios Femeninos son establecimientos destinados a la atención de personas de sexo femenino y en ellos existen dependencias adecuadas para el cuidado y tratamiento de mujeres en su pre y posnatal. También se preocupa de atender a los hijos/as lactantes de las internas. El CPF San Miguel cumple con esas características, pues posee una sección de mujeres con hijos/as y mujeres embarazadas.

Es una unidad penal de seguridad media que solo alberga a mujeres imputadas. La Unidad presenta, al momento de la observación, una población penal aproximada de 650 mujeres.

Se indica que la segregación espacial se define, principalmente, de acuerdo al historial delictual o por las condiciones particulares de vida que presentan las mujeres recluidas, como es el caso de aquellas que tienen hijos/as menores de dos años al interior del recinto, las que están en tránsito o las que profesan la religión evangélica (módulo APAC). Entre las medidas adoptadas para la segregación también se considera que las mujeres no tengan conflictos entre ellas.

El compromiso delictual es evaluado por la Oficina de Clasificación y Estadísticas, que es la encargada de identificar la peligrosidad y complejidad de cada interna, considerando el historial delictual y el tipo de delito que se le imputa. Con estos antecedentes, se define el módulo al cual es enviada la persona, y si se detecta que puede existir alguna clase de riesgo para la vida o integridad de esta, se procede a aislarla, según se explica.

Se informa que por lo general, la información que posee la Oficina de Guardia Interna, sumada a los antecedentes registrados por el/la psicólogo/a y el/la asistente social, permiten identificar si alguna mujer se encuentra en riesgo de vida. Se indica que la Unidad cuenta, además, con la infraestructura necesaria para mantener a internas aisladas o con medidas de protección si se requiere temporalmente.

### 2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad a diciembre de 2016 es de 611 internos/as, para una capacidad del recinto de 768 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 79,55%.

## Mujeres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	768

Tabla N° 4 Población total a Población total a diciembre 2016	
Condenadas	3
Imputadas	608
Total	611

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

### 2.1 Grupos en situación de vulnerabilidad

El CPF no posee módulos especiales para mujeres con VIH/Sida, pertenecientes a pueblos indígenas, migrantes, adultas mayores o de la diversidad sexual. El único módulo donde hay población en situación de vulnerabilidad, corresponde a sección de mujeres con hijos/as y embarazadas, donde están las mujeres con hijos/as hasta que cumplan dos años de edad. Igualmente se informa que en el recinto penitenciario hay mujeres portadoras de VIH.

Se indica que el tipo de segregación que se efectúa responde a la necesidad de una dinámica de vida más tranquila por parte de las mujeres y de ese modo poder cuidar adecuadamente a sus hijos/as.

Hay una persona transgénero, que no tiene problemas de convivencia con el resto de las internas.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas a diciembre de 2016 es de 11 mujeres. Respecto de la población nacida en el extranjero se registra que son 59 mujeres.

## 3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 3,03 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 de estos funcionarios por cada 17,97 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado		Tabla N° 6 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	201	Trabajador/a Social	1	Capellán	1
		Cirujano/a Dentistas	2	Matrona	1
		Terapeutas ocupacionales	2	Sociólogo	1
		Auxiliar de Enfermería	1	Monitor de Taller de Pintura	1
		Personal Administrativo	7	Profesor de Historia y Geografía	1
		Asistentes Sociales	5	Psicólogos/as	2
		Técnico o Auxiliar Paramédicos/as	5	Monitor/a Artístico Cultural Penitenciario	1
		Enfermero/a	1	Kinesiólogos/as	1
		Nutricionista	1	Total	34

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile

En la Unidad Penal, la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas cuenta con profesionales — entre ellos un psicólogo y un trabajador o asistente social— dedicados exclusivamente a esta división. También colabora un pediatra a honorarios y una kinesióloga.

A nivel del recinto, también existe un encargado de Derechos Humanos.

Por otra parte, se indica que visitan el recinto representantes de las iglesias católica y evangélica con el propósito de celebrar cultos religiosos.

#### 4. Infraestructura y equipamiento

El CPF posee distintas torres con pisos; los módulos observados se advierten espaciosos, limpios, con instalaciones eléctricas en correcto estado de mantención, y patios aptos para el desencierro segregado de la población penal.

Los módulos que presentan problemas de infraestructura o de mantención, corresponden a aquellos donde residen mujeres con problemas de adaptación a la situación de encierro. Es decir, las internas con mal comportamiento suelen habitar en espacios más dañados.

A nivel central existe una cocina, comedores colectivos en cada módulo, enfermería, biblioteca, espacio para ritos religiosos, gimnasio que se usa para las visitas, dependencias para visitas íntimas, patio en todos los módulos, talleres de trabajo y salas habilitadas para la realización de clases. No posee lavandería, y si bien se señala que no existen celdas de castigo, en la práctica se observa una sección de régimen diferenciado, ya sea aislamiento o por medida de protección, que hace las veces de tal.

#### **4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas**

Las internas del CPF se distribuyen en cinco torres o módulos donde hay celdas colectivas. Se indica que pueden realizar una petición escrita si desean cambiarse de módulo.

En la Torre 1 hay un módulo donde habitan las mujeres que se encuentran bajo régimen diferenciado (aislamiento) y en otro bloque se ubica sección de mujeres con hijos/as y embarazadas. La Torre 2, por su parte, alberga a internas cuyos casos son de alta connotación pública, las cuales deben permanecer separadas del resto de la población penal. La Torre 3, en tanto, corresponde al módulo APAC y en sus dependencias también se están aquellas personas que están en tránsito. Por último, la Torre 4 y la Torre 5 poseen módulos para todas las mujeres que no están incluidas en las categorías anteriormente nombradas y que en estas dependencias se agrupan sin segregación.

Se menciona que para limpiar los pabellones, a las internas se les entrega cloro, detergente y limpia piso una vez a la semana. Sin embargo, estos artículos no son suficientes y las personas deben costear por su cuenta implementos adicionales para cumplir con esta labor. Se informa, además, que se fumiga cada dos o tres meses de forma periódica, especialmente en la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas.

Las celdas tienen en común que disponen de camas con colchones ignífugos, frazadas y sábanas, pero estas últimas son suministradas por las propias reclusas. No se detectan plagas en los dormitorios, excepto en la Torre 1 (módulo de Régimen Diferenciado), al igual que en el módulo APAC.

No hay calefacción a nivel central. Todos los dormitorios cuentan con luz eléctrica las 24 horas del día y tienen sus interruptores al interior de las celdas. La excepción es el módulo de Régimen Diferenciado. En ninguno de los dormitorios se observan cocinillas, micrones o hervidores artesanales, ni tampoco cielos falsos para ubicar más camas.

**La Torre 2, que es para mujeres reclusas por casos de alta connotación pública**, está compuesto por celdas de 5 por 4 metros, que utilizan un baño exterior a los dormitorios. En esta torre residen cuatro personas. El pabellón posee luz natural suficiente y cuenta con ventanas que permiten la ventilación. Existen muebles para guardar las pertenencias personales al interior de la celda. Las conexiones eléctricas están en buen estado y se visualizan los siguientes artículos: hervidor, televisor y radio. No se observan basureros y para sortear esta dificultad, las internas depositan sus desechos en bolsas plásticas que luego trasladan a los basureros ubicados en el patio del módulo. Se advierten, además, útiles de aseo. Las personas que habitan en esta torre, lavan y secan ropa en sus celdas.

**En la Torre 3, el módulo APAC** mide 20 por 8 metros y posee un baño en el exterior de las celdas. Este bloque cuenta con tres salas: dos de ellas habilitadas como dormitorio, con cuatro camas cada una; y una sala dispuesta con mesas y sillas. El día de la observación, residen seis mujeres en el módulo, el que está en adecuadas condiciones materiales. Dispone de suficiente luz natural y tiene ventanas que permiten la entrada de aire fresco. Existen muebles para que las internas puedan guardar sus pertenencias al interior de la celda. No se advierten conexiones eléctricas peligrosas y en el pabellón se observan distintos aparatos eléctricos: hervidor, televisor, radio y lavadora;

además hay una mini cocina. No se visualizan útiles de aseo, pero sí basureros. Las actividades de lavado y secado de ropa se realizan fuera de las celdas.

**Los módulos de la Torre 4**, corresponden a tres sectores que tienen una dimensión aproximada de 20 por 9 metros cada uno. En su interior hay ocho camarotes metálicos y el baño está en el exterior de la habitación. Existen casilleros de metal con candado para guardar las pertenencias personales. Posee luz natural y circulación de aire fresco, pues cuenta con ventanas que permiten la ventilación (algunas no tienen vidrios). Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado, aunque las internas señalan que les incomoda la luz que ingresa desde el pasillo, por eso sacan los tubos fluorescentes y solo ocupan las ampolletas que están al lado de sus camas. En los dormitorios se observan hervidores, televisores y radio. En este módulo se ha detectado vichucas, pero al momento de la observación no hay plagas de ningún tipo. Se aprecian basureros, y no se observan útiles de aseo a la vista. Las ropas, en tanto, no se la lavan ni secan en las celdas.

En la **Torre 5** viven 32 mujeres en total. Las celdas tienen una dimensión aproximada de 5 por 9 metros; en cada una habitan ocho personas. En esta torre hay baños al interior de las celdas. Las ventanas existentes cuentan con todos sus vidrios y dejan ingresar luz natural y aire fresco. No se observan conexiones eléctricas peligrosas y las mujeres recluidas disponen de luz durante la noche. Entre los artefactos eléctricos que poseen, se distinguen radios, hervidores y televisores. Pese a que no disponen de una lavadora, lavan y secan ropa en las celdas. Asimismo, utilizan bolsas plásticas para la basura y luego las depositan en los ductos de basura del pasillo.

## 4.2 Baños

En la Unidad Penal se tiene acceso a agua potable y servicios higiénicos las 24 horas del día. Por lo general, los baños se asean al menos una vez al día, a excepción del módulo de tránsito, que se limpia una vez a la semana. Los útiles de aseo son suministrados por las propias internas, al igual que el papel higiénico y jabón. Solo algunos baños poseen agua caliente en duchas y lavatorios.

Mientras opera el desencierro, los baños ubicados en el interior del módulo permanecen cerrados. Durante ese lapso solo pueden hacer uso de los servicios higiénicos ubicados en el primer piso.

El baño del **módulo de Régimen Diferenciado (Torre 1)**, es un espacio de 6 por 6 metros aproximadamente, que cuenta con luz natural y una ventana para la circulación de aire fresco. Pese a que tiene marcas de humedad y hongos, no se perciben olores desagradables en el baño. Hay tres inodoros en cubículos individuales con puerta para mayor privacidad, de los cuales uno está fuera de servicio. El lavatorio posee dos salidas de agua que funcionan correctamente. Asimismo, se observan dos duchas con agua caliente, pero solo una de ellas está operativa y tiene una puerta que otorga privacidad. Los azulejos de este sector están rotos. Se advierte un basurero y no hay papeles en el suelo.

El **baño del módulo 2, donde residen mujeres recluidas por casos de alta connotación pública**, lo compone una dependencia de 6 por 8 metros aproximadamente, sin ventanas. Tiene tres inodoros operativos que están instalados en espacios privados. Además, hay un lavatorio con dos salidas de agua que funcionan de manera adecuada. Las duchas están dispuestas en cubículos —con puertas— y cuentan con agua caliente operando sin desperfectos. Los azulejos de las duchas están en buen



estado y no presentan marcas de humedad, pero sí se siente mal olor. Hay un basurero y, en términos generales, el lugar se observa aseado.

**Los baños** del módulo de tránsito (**módulo 3**), miden 8 por 7 metros aproximadamente. Poseen ventanas por donde ingresa luz natural y circula aire fresco (no se perciben malos olores). El baño cuenta con tres inodoros en cubículos que le otorgan privacidad —tienen puertas—, aunque uno de los excusados está fuera de servicio. Hay un lavatorio colectivo con tres llaves de agua operativas. Las duchas están localizadas en espacios privados —sin agua caliente—, de las cuales dos funcionan. Los azulejos de las regaderas están rotos y tienen marcas de hongos. Las mujeres recluidas lavan su ropa en el baño. El lugar está limpio y dispone de un basurero.

**En el módulo 4 y módulo 5** hay baños en distintos pisos, algunos en mejores condiciones que otros. Son espacios de 8 por 7 metros aproximadamente, con ventanas que permiten el ingreso de luz natural y circulación de aire fresco (no se perciben malos olores). En un servicio higiénico se observan tres inodoros con puerta, lo que permite privacidad. Sin embargo, dos de los excusados están fuera de servicio. El lavatorio funciona correctamente, tiene agua caliente algunas horas al día. Las internas lo ocupan para lavar la ropa. Asimismo, se aprecian tres duchas en cubículos que entregan privacidad, pero dos no funcionan, porque se tapan. Solo hay acceso a agua caliente una hora durante la mañana y otra hora durante la noche. Los azulejos de las duchas están en buen estado, aunque con marcas de hongos. Se repara en un basurero y no hay papeles botados en el suelo.

### **4.3 Cocina y comedores**

En el CPF existe una cocina a nivel central y cocinas de reparto en los módulos (mini cocinas).

La cocina de la Unidad Penal, cuenta con un sector de preparación de alimentos, bodega de abarrotes, bodega de verduras congeladas, bodega de carne congelada y un sector de almacenaje de frutas y verduras frescas. En el acceso principal de la cocina, se ubican elementos de contención de incendios (mangueras, red húmeda y extintores). También hay alimentos en una caja y verduras en suelo, que son los que se destinan a la jornada diaria. Esta dependencia posee agua potable y conexiones eléctricas en correcto estado.

El sector de preparación de alimentos mide unos 30 por 20 metros. El piso y las paredes son de cerámica, que en algunos sectores está rota. En el sector hay ventanas, pero no son suficientes para ventilar adecuadamente el espacio. Por esa razón tienen extractores de aire que están en funcionamiento y, además, en algunas ventanas se observan extractores adheridos (muy sucios, con grasa y polvo adheridos). El piso está muy mojado debido a la humedad existente, por lo que se debe caminar con cuidado. La cocina no posee luz natural, así que ocupan constantemente la luz artificial.

Se cocina en marmitas grandes y fondos sobre cocinas a gas. Hay varios hornos semi-industriales. Las personas a cargo de estas tareas, utilizan guantes y gorros, pero no mascarillas. Hay varios sectores de lavado de fondos. En términos generales, el lugar está relativamente limpio y ordenado; las desinfecciones se efectúan en un lapso de un mes y medio aproximadamente. En cuanto a la

basura, existe un sector delimitado para eliminar los desechos. No se observan animales, ni gente fumando en este sector.

La bodega de abarrotes mide 6 por 4 metros. Tiene repisas metálicas donde se almacenan alimentos como arroz, huevos, té, harina, entre otros. Hay varias cajas y bolsas que están sobre *pallets* de madera. En general, la bodega se advierte ordenada y bien abastecida.

La bodega de congelados mide 3 por 6 metros. Tiene cuatro congeladores y dos refrigeradores en óptimo estado, que se utilizan para guardar verduras congeladas. Este lugar de almacenamiento se observa limpio y ordenado. En otro sector, existe una bodega de carnes, que consiste en un congelador de 2,5 por 2,5 metros, con repisas en su interior, donde se guardan cajas con carnes de distinto tipo. A un costado de este espacio, hay paquetes con bebidas en lata para las celebraciones de fin de año.

La bodega de frutas y verduras frescas está dispuesta en una dependencia de 3 por 3 metros, muy oscura a pesar de que la luz eléctrica está encendida. En un costado se aprecia una repisa con zanahorias, limones, pimientos, naranjas, entre otras frutas y verduras. Al otro costado, en tanto, hay cajas con productos lácteos —leches, flanes, yogures, entre otros— depositadas directamente sobre el suelo.

En cada torre hay comedores colectivos o sectores donde recibir la comida preparada en la cocina, que corresponden a salas de reparto o mini cocinas que incluyen cocinilla, hervidores, congelador, microondas y lavaderos según el módulo. Por ejemplo, en la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas, hay una cocina en cada piso del módulo. Mientras que el módulo APAC —ubicado en la Torre 3—, cuenta con un comedor que mide 12 por 10 metros aproximadamente, que consta de ocho mesas largas con bancos y un televisor pantalla plana, además de luz artificial en correcto estado y luz natural. Solo la sección de Régimen Diferenciado (aislamiento) y tránsito, en la Torre 3, no poseen mini cocina y comedor.

#### **4.4 Patios y áreas de ejercicios**

Cada torre del CPF posee un patio completamente pavimentado de unos 40 por 10 metros aproximadamente. Ninguno de los patios presenta áreas inundadas, ni tampoco, según la información recogida, se anegan durante el invierno. Asimismo, carecen de asientos o galerías para eventos. Hay receptáculos con ruedas para depositar la basura y, en términos generales, se advierte una adecuada higiene en cada uno de estos espacios. Las diferencias de cada patio están dadas por los implementos deportivos que disponen, el porcentaje de superficie techada y las actividades que en ellos realizan las internas en los horarios de desencierro.

Pueden hacer uso del patio todos los días durante las horas de desencierro (08:30 a 12:00 horas; 14:00 a 17:00 horas). Entre las 12:00 y 14:00 horas los patios permanecen cerrados y, mientras tanto, algunas internas se encargan de realizar el aseo de esos sectores, en tanto las gendarmes se turnan para disponer de su hora de almuerzo.

El patio de la Torre 2 —de alta connotación pública— está casi completamente techado (se observa una mesa de ping-pong). Al momento de la observación, algunas internas confeccionan artesanías y otras pintan cuadros al óleo.

En el Patio de la Torre 3, en tanto, las mujeres recluidas del módulo APAC disponen de arcos de fútbol, mesa de ping-pong y una malla para jugar vóleybol, pero durante la observación no se efectúan actividades al aire libre. Las mujeres que viven en la Torre 4 tienen, además, un taca taca y máquinas de ejercicios, aunque indican que prefieren quedarse en las celdas. En cambio, las internas de la Torre 5 disponen de los mismos implementos deportivos, pero sí los ocupan durante el desencierro.

En los patios de las Torres 3, 4 y 5 se observan algunos sectores con plantas y árboles. La superficie techada es muy pequeña, por lo que las personas no tienen dónde refugiarse del sol y de la lluvia. Se observa que algunas internas tienden su ropa en esa zona.

Por otra parte, también existe un gimnasio que se utiliza para recibir a las visitas de la población penal.

#### **4.5 Dependencias para las visitas**

En el CPF San Miguel existen salas para la revisión de las visitas, antes de que estas accedan a los espacios donde se reunirán con las personas recluidas. Cabe señalar que en la Unidad Penal no existen dependencias exclusivas para recibirlas y aunque la mayoría de las mujeres utilizan el gimnasio de la Unidad para este propósito, las internas que habitan en la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas reciben a sus visitas en el patio del módulo.

El gimnasio tiene una dimensión aproximada de 20 por 15 metros, está completamente pavimentado y techado. Se trata de un espacio limpio, ordenado, que posee basureros a la vista. Cada vez que hay visitas se instalan sillas (no mesas) para la comodidad de las personas que arriban al sector. No hay ningún tipo de juego para los/las niños/as visitantes; este tipo de aparatos solo se encuentran en la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas.

Para la realización de las visitas existen dos baños de uso exclusivo: uno para mujeres y otro para hombres. Cada uno cuenta con dos inodoros en deficiente estado de mantenimiento, un lavamanos, un basurero y un espejo. Ninguno de los baños permite tener privacidad, tampoco poseen ventanas, por lo que no es posible ventilarlos; se observan, además, marcas de humedad en las paredes. En el baño de mujeres se percibe mal olor. Los artefactos se limpian una vez a la semana. No se observa jabón ni papel higiénico.

#### **4.6 Dependencias para visitas íntimas**

En la Unidad Penal hay seis habitaciones con baño privado para las visitas íntimas, las que se ubican en un pasillo de la Torre 1. Como se trata de un sector por el que no circulan muchas personas, se genera un espacio que permite mayor privacidad.

Todos los dormitorios son idénticos. Miden 3 por 2,5 metros aproximadamente, tienen piso de cerámica y las paredes son de concreto pintado. Las ventanas, por las que ingresa luz natural, disponen de sus respectivos vidrios y barrotes; además, hay luz artificial y cada habitación cuenta con interruptores de luz en su interior. Los catres son de madera (plaza y media), y en ellos se observan colchones; cada interna suministra los cobertores y sábanas. Hay un velador en cada habitación y un enchufe para conectar una radio (no está permitido ingresar televisores). Todas las

dependencias se advierten aseadas y ordenadas; según la información recogida, una interna se encarga de la limpieza.

Los baños al interior de los dormitorios también son idénticos entre sí y, en términos generales, se aprecian en adecuadas condiciones. Están separados de la habitación por una puerta, lo que les otorga privacidad. El piso y las paredes son de cerámica blanca y concreto pintado. En algunos sectores la pintura se ha descascarado por la humedad. Por las ventanas ingresa suficiente luz natural y se pueden ventilar (se abren). Los servicios higiénicos cuentan con un inodoro, un lavamanos y una ducha. Las regaderas tienen agua caliente y fría. Los baños están limpios y ordenados —en todos hay basureros—, pese a que no se observan útiles de aseo, ni tampoco jabón o papel higiénico.

#### **4.7 Dependencias de tránsito**

La celda de las dependencias de tránsito mide 4 por 8 metros; en el momento de la observación, está desocupada. Las camas poseen colchones ignífugos, frazadas y sábanas (estas últimas son proporcionadas por las reclusas). El módulo dispone de ventanas —sin sus vidrios— que están cubiertas con plásticos, lo que permite la entrada de luz natural y ventilación, aunque no aíslan adecuadamente del frío o calor. Se aprecian muebles para guardar los efectos personales al interior de la celda. Hay luz eléctrica las 24 horas y las conexiones se encuentran en correcto estado. Asimismo, se visualizan artefactos eléctricos como hervidor y televisor. No se detectan plagas de ningún tipo. No hay útiles de aseo, ni basureros.

El baño se encuentra en el exterior de la celda. Es un espacio que tiene una dimensión aproximada de 3 por 3 metros; dispone de luz natural y una ventana permite la circulación de aire fresco. No hay acceso a agua caliente en el baño. Se observan dos lavamanos que funcionan correctamente; tres inodoros, uno de los cuales está fuera de servicio; y dos duchas, de las cuales solo una está operativa. Tanto los excusados como las regaderas están en cubículos que permiten privacidad (tienen puertas). Los azulejos de las duchas están en apropiadas condiciones, aunque se divisan marcas de hongos. El lugar se limpia una vez a la semana con útiles de aseo que costean las propias internas; hay basureros y no se perciben malos olores.

#### **4.8 Dependencias de aislamiento o castigo**

En el CPF no contempla, formalmente, dependencias con este nombre. Sin embargo, a un bloque de la Torre 1 se le denomina módulo de Régimen Diferenciado, que alberga a internas que tienen un mal comportamiento o que han tenido conflicto con otras reclusas. En este último caso se usan estas celdas como medida de protección. Se trata de un sector que cumple, en la práctica, una función similar a las dependencias de aislamiento o castigo. El día de la observación, esta zona presenta ocupantes.

El pabellón está compuesto por dos grupos de celdas: unas individuales y otras colectivas. Ambos grupos están separados por una reja. Existe un solo baño colectivo en el módulo, que también está separado por una reja, por lo que no se puede circular libremente en la noche. En el acceso al bloque hay elementos para la contención de incendios, como extintores, red húmeda y red seca. En el exterior, pero cerca del ingreso, hay un teléfono público.

Las celdas individuales son tres, y se ubican a lo largo de un pasillo que tiene ventanas; solo una está ocupada por una interna. Cada celda mide 2 por 2,5 metros; el piso y las paredes son de concreto. No tienen ventanas, ni luz artificial, por lo que son muy oscuras. La única luz natural que ingresa a la celda, es a través de la mirilla que está en la puerta pues no hay ventanas. Tampoco disponen de luz artificial, debido a que no cuentan con conexiones eléctricas ni interruptores para manejarla. Tampoco hay circulación de aire fresco. La celda ocupada posee un catre metálico con colchón ignífugo, sin sábanas. Solo hay un cobertor —que pertenece a la persona— y unas almohadas. No se advierten muebles para guardar pertenencias, pero en el pasillo hay casilleros. La interna mantiene sus útiles de aseo personal y ropa en una bolsa dispuesta sobre la cama. No hay olores desagradables en la celda ni tampoco se detectan signos de humedad. Las conexiones eléctricas se encuentran en correcto estado, y en el módulo no se observan artefactos eléctricos. Hay útiles de aseo a la vista, pero no basureros. No hay indicios de actividades de lavado o secado al interior de la celda.

El acceso al agua es restringido —pueden ir al baño para obtenerla—, pero, dependiendo si habitan en una celda individual o colectiva, deben solicitar permiso para que les abran una reja antes de llegar al servicio higiénico.

El pasillo común a este tipo de celdas mide 10 por 1,3 metros. Tiene tres casilleros, algunas sillas plásticas y unos tarros de pintura. Las ventanas del corredor son grandes, pero las internas utilizan las rejas de las ventanas para secar ropa, impidiendo de esa forma que ingrese luz. Este pasillo cuenta con luz artificial a través de tubos fluorescentes en correcto estado.

El sector de las celdas colectivas posee cuatro celdas del mismo tamaño (5 por 4 metros). Al momento de la observación, solo dos mujeres habitan en este sector, que usan las celdas individualmente. Cada habitación tiene ventanas con vidrios, barrotes y cortinas, el piso es de concreto encerado (rojo) y las paredes son de concreto pintado. Los espacios ocupados disponen de catres metálicos con colchones ignífugos y ropa de cama. También se observan casilleros para guardar las pertenencias y en una de las celdas hay un estante artesanal hecho de un trozo de vidrio y cuerdas. Una de las celdas vacías se usa para secar ropa (se advierten cuerdas con ropa colgada).

También hay un sector adaptado como comedor que mide 5 por 4 metros; el piso es de concreto encerado; asimismo, cuenta con ventanas, dos mesas con sillas y un casillero que las mujeres situaron a lo largo en el suelo, para poder ocuparlo como mueble para depositar artículos. En todo el módulo solo se observa un hervidor eléctrico y un horno.

El baño del módulo, común a las celdas individuales y colectivas, mide 5 por 5 metros. El piso y las paredes están revestidos de cerámica que se aprecia en mal estado. Todos los muros presentan humedad y la pintura está descascarada; en el suelo, en tanto, hay una manta gris que se utiliza como alfombra. En la dependencia hay tres ventanas por las cuales entra luz natural y aire fresco; además, la iluminación artificial es provista a través de tubos fluorescentes.

Los artefactos del baño corresponden a dos duchas sin agua caliente, dos inodoros y cuatro lavamanos. Las regaderas están muy sucias, hay exceso de humedad y hongos en las paredes. Los excusados están dispuestos en cubículos con puertas, lo que permite privacidad a las ocupantes;

están sucios y el agua fluye constantemente, pues no tienen estanque; se advierte papel higiénico, pero no hay basureros. Las mujeres lavan ropa y loza en los lavamanos existentes; solo dos se utilizan habitualmente: uno está roto y el otro está cubierto por una tabla de madera, con el propósito de apoyar los platos y tazas que se van a lavar. En cuanto a los implementos de aseo, se observa una pala, un paño y un destapa-caños.

## **5. Alimentación**

En el CPF existe un economato, al cual las internas pueden acceder a través de una delegada por módulo que realiza las compras en representación de las reclusas. Según la información recogida, la variedad de productos no es amplia y, además, hay problemas con la distribución de los mismos.

Asimismo, se informa que se contempla un menú especial para aquellas internas que padecen enfermedades de cuidado particular, pero no por motivos religiosos o por pertenecer a una etnia determinada. Se señala que se respeta la minuta enviada por parte de la Dirección Regional de Gendarmería para la elaboración del menú semanal de las internas comunes y de aquellas que requieren un régimen específico de alimentación. Sin embargo, según relatos recogidos, no se ofrece comida diferenciada para personas hipertensas o diabéticas. Por otra parte, se refiere que las raciones son adecuadas en términos de tamaño, pero regular en calidad. Preparan frecuentemente pastas (fideos).

Entrevistados/as señalan que los horarios en que se distribuye la comida son los siguientes: el desayuno se sirve entre las 08:00 y las 09:00 horas, el almuerzo a las 11:30/12:00 horas, la cena a las 16:00 y, por último, una once o colación a las 18:30 horas. Según la población penal, los desayunos consisten en una ración de té o café, más un pan con algún tipo de relleno (queso, jamón, palta o mermelada). Los almuerzos y las cenas incluyen un plato de fondo (una proteína más acompañamiento en base a arroz, papa o fideos); mientras que la colación consta de un sándwich, galletas y jugo o leche. Señalan algunos ejemplos usuales de almuerzo: cazuela, carne al jugo, arroz o fideos, más ensalada y postre. La cena, agregan, puede consistir en arroz con huevo, sin postre ni ensalada. Transcurren 13 horas sin que se les proporcione comida.

El sistema de reparto se fundamenta en trasladar la comida desde la cocina central hacia las mini cocinas o salas para repartir de cada torre. En esos puntos, las reclusas se encargan de distribuir la comida, desde los fondos que posan en el suelo; la sirven en bandejas, platos o en potes plásticos en caso de que alguien desee recalentar sus alimentos. Cada interna debe portar sus cubiertos.

## **6. Seguridad**

El CPF posee una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), que está compuesta por siete personas, que se distribuyen de a dos por turno, rotando cada 24 horas. Una de esas siete personas es el encargado que siempre tiene turno de día. Existe una oficina especialmente habilitada con material de emergencia, donde se observan mangueras, extintores, trajes contra incendios, escaleras, un generador para proveer de energía eléctrica de forma autónoma en momentos de crisis, tanques

de oxígeno, entre otros implementos. Además, se realizan capacitaciones teóricas y prácticas todas las semanas a los/as funcionarios/as.

**Red Húmeda**

En cada torre hay una red húmeda que está ubicada en un lugar visible y de fácil acceso. No se observan mangueras en malas condiciones, rotas o con óxido en sus llaves o acoples, sin embargo, no todas están señalizadas, como es el caso de la Torre 1. Llama la atención que en la Torre 3 (APAC), la red húmeda está obstruida por colchonetas y fierros.

En cuanto a los extintores, estos se encuentran en buenas condiciones, con sus cargas al día (vencen en septiembre de 2017), sin abolladuras o corrosión. No obstante, no están ubicados en sitios visibles para la población penal, pues se mantienen en la oficina de la Guardia Interna durante el día, o a la entrada de los módulos, y se suben a las torres durante las noches, con el propósito de evitar su mala utilización durante las horas de desencierro. A los/as funcionarios/as de la BECI también les corresponde extender las mangueras contra incendios durante la tarde, las que quedan instaladas toda la noche. No se observa red inerte a la vista ni red seca.

Se refiere por un/a funcionario/a que cuando están ante una emergencia (terremoto o incendio, por ejemplo), se sigue un protocolo de Gendarmería que indica el desencierro de toda la población penal para que se traslade hacia los patios de los módulos, pues son considerados los lugares más seguros del penal. Dice que está todo coordinado con la ONEMI, PDI, Carabineros, bomberos y SAMU. Indica que estas medidas forman parte de los planes de contingencia, pero, en todo caso, se opera en función de la emergencia y el lugar específico —módulo— en que se genere.

Se expresa por funcionarios/as que se han realizado dos simulacros de incendios en un módulo el año 2016; asimismo, se señala que se hizo una instrucción a ciertas mujeres por piso, quienes, en una situación de emergencia, deben dirigir al resto de la población reclusa en caso de una evacuación antes del arribo de las/os gendarmes. En una de las torres, las internas manifiestan que no se practican simulacros de evacuación en caso de catástrofes.

En términos generales, los corredores se encuentran despejados para el tránsito de internas y para el paso de camillas o elementos de emergencia, debido a que poseen un ancho mayor a 70 centímetros. Cuentan con luz natural en su gran mayoría y un sistema de luz artificial que está en funcionamiento. Las escaleras que conectan los pisos de los módulos están en buen estado, con sus barandales en buenas condiciones y señalética sobre seguridad, a excepción del módulo de Régimen Diferenciado. Los pasillos de los pabellones están limpios y disponen de basureros. No se advierten en ellos cámaras de seguridad.

Tabla N° 7		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	

Red Seca	✓	
Red inerte		✓
Plan de emergencia	✓	

**Fuente:** Observación a la Unidad Penal

## 7. Régimen interno

El desencierro de la población penal comienza a las 08:30 de la mañana y finaliza a las 17:00 horas. Durante este periodo, las internas pueden hacer uso de los patios entre las 08:30 y las 12:00 horas y entre las 14:00 y 17:00 horas. Algunas reclusas aprovechan este tiempo para trabajar en artesanías, practicar deportes, distraerse en juegos de mesas, conversar, lavar ropa, entre otras actividades.

Entrevistados funcionarios/as describen la relación entre las mujeres recluidas y el personal civil y uniformado como respetuosa, porque las internas saben que los profesionales civiles buscan apoyarlas en el proceso de reclusión y reinserción, y que a las/os gendarmes, es recomendable obedecer para convivir en paz.

Se manifiesta que, a veces hay roces entre funcionarios civiles e internas por la expectativa de la obtención de beneficios. Se refiere como tensa la relación con los/as funcionarios/as de la salud porque el trato no es bueno, por ejemplo porque no se dan el tiempo para considerar las dolencias de las internas ya que presuponen que estas mienten.

Se describe que la relación entre el personal uniformado y las imputadas adultas o de la tercera edad como buena. Se reconoce que, no obstante, los problemas aumentan significativamente con las internas jóvenes por un exceso de confianza.

Una de las reclusas denomina con el apelativo de humanitario el trato que reciben de parte de las gendarmes, pero señala que esa característica solo la aplican cuando es necesario, pues si algo no les gusta, el buen trato deja de existir.

Las internas describen que la relación entre ellas mismas es pacífica, aunque a veces se originan conflictos por temas de convivencia o ejercicio de liderazgo.

## 8. Disciplina y sanciones

Se que en el CPF la conducta no es evaluada ante un Tribunal de Conducta, como sí ocurre cuando hay población condenada. Como la población penal es imputada, sus integrantes solo pueden clasificarse, cada dos meses, en dos categorías: buen o mal comportamiento. Para determinar esa información, se revisa si las internas presentan registros de faltas durante los dos meses precedentes. Si no hay anotaciones, se considera, entonces, que tienen un buen comportamiento.

Se señala por una funcionaria que las infracciones al Reglamento Interno, como no presentarse a la cuenta todas las mañanas o responder con faltas de respeto, son anotadas en el Libro de Registro de Comportamiento, el que llevan consigo cuando pasan a ser condenadas. Si la falta es mayor —



posesión de un elemento prohibido o participar en una pelea muy violenta—, se efectúa un parte que luego pasa al Tribunal y este decide si la residente es sancionada, por ejemplo, con la imposibilidad de recibir visitas y por cuántos días. Cuando el asunto pone en riesgo la integridad personal, la jefa del recinto penitenciario adopta la medida de trasladar de unidad a la mujer agresora o a las involucradas en el conflicto, dependiendo del caso.

Se expresa que a las mujeres sancionadas no se les restringe el acceso a los talleres; tampoco se les prohíbe recibir encomiendas. Afirma que lo más común es que se le restringen las visitas.

Si informa que en ese momento la Unidad Penal no tiene sumarios administrativos en curso. Se agrega que tampoco se han cursado sanciones por malos tratos de parte de funcionarios/as hacia internas durante el año 2015.

Además, se indica que en caso de existir problemas entre una reclusa y un funcionario/a, o bien entre internas, se confecciona un parte de denuncia donde tiene derecho a declarar tanto la víctima como quien es acusado/a. Los antecedentes del caso pasan a manos de la encargada de Derechos Humanos del penal y son utilizados para iniciar una investigación interna que, dependiendo del cariz del conflicto, es obligatoriamente puesta a disposición de la Dirección Regional o del Ministerio Público, que toma razón del caso y define las sanciones.

Respecto de los traslados, se refiere que el principal motivo para efectuarlos es que la mujer recluida no sea aceptada por las internas de los diversos módulos, tenga problemas de convivencia, o haya intentado fugarse. El penal posee un registro de actos de violencia cuando se producen conflictos entre personas privadas de libertad o entre estas y funcionarios/as. Este registro consiste en dejar constancia a través de un parte de denuncia, donde se explica lo que sucedió, las personas implicadas y si hubo lesionados en el hecho. Estos antecedentes se consideran para realizar la investigación interna.

Tabla N° 8*	
N° de faltas año 2016	
Graves	347
Menos graves	-
Leves	-

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile

\*No se incluye la población juvenil

## 9. Relación con el mundo exterior

Las mujeres pueden ser visitadas dos veces a la semana. La fila de ingreso es única, y se da prioridad a niños/as y personas de edad avanzada. Se menciona que el tiempo de ingreso varía según el módulo y el día de la visita. Por ejemplo, en los bloques donde hay menos internas, las visitas ingresan más rápido (sección mujeres con hijos/as y embarazadas y pabellón APAC). Si la visita asiste los días de semana, el acceso es más expedito que un fin de semana, que es cuando asiste la mayoría de la gente.

Luego de que la visita deja su carnet de identidad, pasa a una revisión corporal que se realiza en un box separado para hombres y mujeres, y con funcionarios/as del mismo sexo que el/la visitante. Entre los métodos tecnológicos que se disponen para la revisión, se cuenta una silla detectora — que no está operativa al momento de la observación— y arcos detectores. Según se comunica, el registro corporal de personas adultas implica un auto desprendimiento de ropa para la revisión de las prendas, pero no aplica la realización de sentadillas. En el caso de los/as lactantes, en el recinto penitenciario hay un box especial para su revisión, pues en esa habitación hay un colchón donde se puede apoyar al infante, para que la madre (o la persona adulta responsable) lo revise delante de una funcionaria. También se le pide al adulto/a cambiar el pañal al niño/a (las gendarmes no tocan al lactante).

El proceso de revisión dura entre cinco a siete minutos. Según el testimonio de algunas internas, el proceso de registro de personas adultas es lento e irregular, pues se practican los desnudamientos y las sentadillas en algunas ocasiones y, lo que les parece más grave aún, es que funcionarias han solicitado a niñas menores de 14 años y mujeres embarazadas que se desprendan de su ropa, se desprendan de sostenes y realicen sentadillas.

Se menciona por un funcionario/a que si hay mucha gente que quiere acceder como visita, se le pide a los/as funcionarios/as que están con turno de noche que se queden para ayudar con los primeros ingresos (hasta las 10:00 horas aproximadamente). Posteriormente solo se queda el personal que estaba citado para las labores durante las visitas. Se indica que mediante este sistema han tratado de disminuir los tiempos de ingreso.

Si las personas que arriban traen encomiendas, estas también se registran con una máquina de rayos X. Se expresa que las mujeres pueden solicitar el ingreso de objetos dos veces a la semana, mediante un escrito que evalúa el Jefe Interno con antelación, de manera que los artículos ya tengan la autorización correspondiente el día que se concreta la visita. Algunas internas señalan que si quieren ingresar comida preparada desde el medio libre, pueden hacerlo, aunque reclaman que si otra persona —por ejemplo, aquella que viene a continuación en la fila de visita— trae el mismo alimento, no la autorizan. Estos hechos generan la percepción de discrecionalidad entre las personas privadas de libertad respecto del actuar de los/as gendarmes que revisan las encomiendas, y de los elementos permitidos o prohibidos de ingresar por esa vía.

El derecho a tener visitas íntimas es considerado por Gendarmería como un beneficio al que se postula. Según la información recopilada que deben cumplir con tres requisitos: acreditar el vínculo con su pareja, ya sea del mismo o de diferente sexo; cumplir cuatro meses al interior del penal; y tener dos meses de muy buen comportamiento para poder postular. La solicitud la tramita cada interna al inicio de todos los meses. En la evaluación se revisa que la mujer no tenga castigos ni sanciones. La respuesta demora aproximadamente un mes, pero se tarda más si se trata de una visita interpenal, pues deben coordinar con el recinto donde se encuentra la pareja.

Una vez que se aprueba la solicitud, las mujeres pueden ejercer su derecho una vez al mes como máximo, durante tres horas, ya sea en la mañana entre 09:00 a 12:00 horas, o en la tarde, entre las 14:00 y las 17:00 horas. La autoridad de la Unidad menciona que no existen más habitaciones disponibles para que se puedan aprobar más días de visitas íntimas. Se agrega que estas

dependencias también son ocupadas para visitas familiares; por ejemplo, se autoriza el ingreso del padre cuando alguna mujer reclusa tiene un lactante al interior del penal; entonces, a las personas que componen este núcleo familiar se les permite ocupar una habitación. Se indica que durante la visita íntima quedan gendarmes haciendo guardia en las inmediaciones del dormitorio, porque a veces las parejas pelean y se han producido casos de violencia física. Respecto de la limpieza, en el sector trabaja una mujer que tiene la función (*hacer oficio*) de asear este lugar.

Las internas tienen acceso a televisión y radio en sus celdas, y en algunos casos, en el comedor del módulo. Además pueden hacer uso de material de lectura —libros, principalmente— proveniente de la Biblioteca de la Unidad Penal. Diarios y revistas, en tanto, los pueden solicitar a algún familiar para que los ingresen al recinto penitenciario el día de visita o bien se incorporen como parte de la encomienda.

Para comunicarse con el exterior, en el penal existen trece teléfonos, según información proporcionada a nivel central por Gendarmería de Chile, y estos funcionan con monedas; los aparatos se localizan en cada módulo (uno por bloque), más otro en la Guardia Interna. Todos se encuentran operativos. Se indica que se les efectúa mantención una vez a la semana, acción que es ejecutada por la empresa que brinda el servicio cuando se retiran las monedas. Las internas expresan que pueden acceder a dicho teléfono durante el desencierro, sin necesidad de requerir permiso para realizar la llamada, aunque sí precisan de autorización para salir del módulo y llegar a estos; además, existe un horario para usarlos todos los días entre las 14:00 y las 17:00 horas. Las mujeres también señalan que si no cuentan con monedas, no pueden hacer uso del servicio telefónico.

Para poder contactarse con su representante legal, pueden esperar el día de la visita semanal del juez de Garantía o del Defensor Penal Público. También pueden hablar directamente con su abogado/a mediante una comunicación telefónica o pedir que algún familiar realice la llamada. Si la interna es extranjera, puede contactar a su cónsul a través de las asistentes sociales del Área Técnica, quienes se encargan de efectuar las gestiones. La alcaide manifiesta que en ocasiones han tenido problemas de comunicación con reclusas extranjeras, pues algunas no hablan español. Esta dificultad se ha sorteado con la ayuda de algunos/as funcionarios/as que hablan inglés.

### **9.1 Beneficios intrapenitenciarios**

Se indica que por tratarse de una Unidad Penal para población imputada, las mujeres pueden acceder al beneficio de visita íntima y visitas interpenales. Estas últimas consisten en trasladar a una persona privada de libertad a otro penal —en este caso el CPF— para que visite a su familiar que también está recluso. No se conceden permisos adicionales para salir fuera del penal y todo lo autoriza el Tribunal. Asimismo, se aclara que estos beneficios no son evaluados por el Consejo Técnico, como sí sucede con la población condenada. La forma de revisión de la solicitud, es a través de una asistente social que evalúa el caso, y sugiere una respuesta a la autoridad del establecimiento para que ella luego tome la decisión final.

Desde que la persona privada de libertad solicita uno de los beneficios mencionados hasta que este se hace efectivo, pasa alrededor de un mes. Del total de internas que postulan al beneficio,

alrededor de un 70 % resulta favorecida. Desde el Área Técnica y la jefatura de la Unidad Penal consideran que el número de aprobaciones para visitas íntimas es adecuado a la realidad del recinto.

Para que las imputadas conozcan la información existente sobre los beneficios o cómo acceder a ellos, pueden solicitar información escrita y se les entrega un folleto; o de forma oral, a través del suboficial a cargo de los beneficios o mediante la asistente social. También se observa que hay información exhibida en determinados sectores en las paredes sobre los beneficios a los que se puede acceder.

## **10. Derecho a la vida**

Según se relata no se han registrado decesos de mujeres como consecuencia de riñas o malos tratos por parte del personal durante el año previo a la observación.

Una de las encargadas afirma que las mujeres que consumen drogas en el recinto penitenciario, durante los periodos de abstinencia se infringen heridas. Se recibe el testimonio de lo difícil que es vivir bajo el régimen Diferenciado, e ideaciones suicidas que se tienen cuando se está en ese sector.

## **11. Derecho a la integridad personal**

Si bien se indica que no hay celdas de castigo propiamente tal, están las del Régimen Diferenciado, donde se acomoda a las reclusas que necesitan protección o aquellas que se han visto envuelta en riñas, el que tiene condiciones asimilables al régimen de celda de castigo, atendido las condiciones y la forma que se efectúa<sup>1</sup>. Se menciona por un/a funcionario/a que son celdas de contención. No hay acceso al patio fuera del módulo; además, el acceso a los servicios higiénicos es controlado las 24 horas al día, y no pueden ejercer otros derechos como educación y trabajo. Al momento de la observación, hay personas en esta zona.

No pueden asistir a la escuela y no hay acceso a visitas íntimas.

Existe un régimen de 23 horas de encierro. Se refiere información que hay personas que han vivido hasta un año bajo ese régimen diferenciado y durante ese tiempo debieron compartir espacio con reclusas que padecen problemas psiquiátricos y que no han sido aceptadas en otros módulos. Se refiere que hay personas pasan meses en el lugar, que no pueden ingresar artículos de encomienda ni recibir visitas, con tratos deficientes de enfermería, que reciben gritos, que han recibido gas pimienta y que existe un "acoso psicológico". También se informan que se realizan allanamientos.

Funcionarios/as manifiestan que no se suelen emplear mecanismos que impliquen el uso de la fuerza, de manera que el gas pimienta no es algo recurrente. Si se utilizan las esposas cortas cuando deben separar de la población penal a alguna interna que está alterada. Tampoco usan bastón.

---

<sup>1</sup> Ver punto 4.8.

Cuando hay riñas entre mujeres recluidas, se informa que se traslada a las involucradas a la Guardia Interna y luego a la enfermería para que el médico constate lesiones, o bien se ordena el traslado al Hospital Penal. Posteriormente se les toma declaración. El día de la observación, hubo una pelea entre internas y se les trasladó a una jaula que se encuentra cerca de la Guardia Interna.

Se informa que no existen sumarios vigentes por malos tratos contra mujeres imputadas, ni tampoco por agresiones hacia funcionarios/as en el CPF.

Tabla N° 9 Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	✓	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	No aplica	No aplica

**Fuente:** Entrevista a jefa de la Unidad Penal

## 12. Derecho a la salud

El CPF posee una enfermería ubicada en el segundo piso de la Torre 1. Solo se puede acceder a ella por medio de una escalera, lo que dificulta el acceso expedito de personas con problemas de desplazamiento —hay mujeres que utilizan muletas—, o en caso de que estén inconscientes. Según se informa, se solicita a otras internas que ayuden a subir a la paciente.

Se refiere que la enfermería está a cargo de una enfermera jefe. El equipo de salud, asimismo, lo conforman tres paramédicos que atienden en turnos de 24 horas trabajadas por 48 horas de descanso. Nunca realizan turnos en conjunto. Un matró y una kinesióloga, además de la encargada de la enfermería, cumplen horarios entre las 08:30 y las 17:00 horas. Existen también dos médicos, uno con horarios de consulta los días martes (08:30 a 13:00 horas) y otro los jueves (08:30 hasta las 17:00 horas). Por último, hay tres dentistas que laboran un día a la semana cada uno (tres días en total), media jornada (08:30 hasta las 13:00 horas). El penal no contempla profesionales de la salud cumpliendo tareas de voluntariado.

Entre las dependencias de la enfermería se encuentra un baño para pacientes, con un lavamanos, inodoro y basurero en adecuadas condiciones y limpio. Además, hay una bodega para almacenar medicamentos y una sala de archivos donde se guardan las fichas clínicas de las pacientes.

La enfermera jefe, como la gendarme encargada de la enfermería, cuentan con oficinas separadas. Ambas oficinas poseen escritorio, silla, casilleros o muebles para organizar papeles. Asimismo, todo el personal de salud también puede hacer uso de la sala de descanso, que dispone de un comedor,

sillón, televisor y un sector para almacenar y preparar su comida, que incluye un refrigerador, hervidor eléctrico, horno eléctrico y microondas. En la parte trasera de esta sala se advierte una mesa de ping-pong y una máquina dispensadora de agua. En un espacio separado, en tanto, se ubica la habitación del paramédico de turno, que incluye una cama. Fuera de la habitación hay un baño con lavamanos, inodoro y ducha.

Las dependencias para la atención de las mujeres, consisten en seis box o salas: box de atención médica, sala de preparación del material, sala para la toma de exámenes de sangre, box ginecológico, box kinesiológico y box dental. Todas limpias y con lugares específicos para eliminar desechos.

El box de atención médica mide unos 3 por 4 metros, tiene el piso de cerámica y se observa aseado. Hay poca luz natural, pues los vidrios de la ventana existente están cubiertos por papeles blancos. Dispone de luz artificial en buen estado. No se detectan conexiones eléctricas peligrosas. Asimismo, esta dependencia tiene una camilla con algunas roturas en la colchoneta, una camilla de estabilización para el traslado de pacientes, balones de oxígeno, una máquina de monitoreo de signos vitales, una mesa pequeña con ruedas donde se ubica el contenedor de material cortopunzante y un basurero. Hacia el fondo de la habitación se ubica la oficina de atención del profesional de salud. En ese lugar se repara en un escritorio con computador, un mueble en el que se almacenan los medicamentos de uso diario (se mantienen bajo llave). También en esa zona hay un lavamanos, jabón, toallas de papel, basurero, un recipiente de material cortopunzante y un sector para preparar material médico. Además se observa un refrigerador con termómetro, donde se almacena insulina y otros medicamentos.

La sala de preparación del material cuenta con un punto de área limpia y otro de área sucia, claramente diferenciados. Hay muebles donde se almacena el material estéril; se observa un autoclave, cajas con insumos médicos y bidones de agua destilada. La habitación tiene luz natural y artificial, se advierte limpio, pero no muy ordenado. Hay un extintor con sus fechas al día.

La sala de toma de exámenes de sangre mide 2,5 por 3 metros. El suelo es de cerámica y se visualiza aseado. Las conexiones eléctricas están en correcto estado. Una pequeña ventana deja entrar algo de luz natural y también artificial. Se observa un lavamanos sin basurero y una mesa con dos sillas (una frente a la otra), donde se realizan las extracciones. En los muebles disponibles se almacenan insumos de extracción de sangre (jeringas, por ejemplo), guantes plásticos, entre otros artículos. Cerca del lavamanos, hay unos 30 contenedores amarillos que se emplean para eliminar el material cortopunzante usado en toda la enfermería.

El box ginecológico es de unos 5 por 5 metros; consta de cerámica y ventanas con todos sus vidrios y barrotes. Tiene una silla ginecológica en buen estado, un lavamanos con basurero, jabón y toallas de papel; se observan varios muebles con insumos para la atención y algunos medicamentos de uso diario, además de una pesa. También hay un ventilador y un biombo para dar más privacidad a las pacientes. A la vista están las fichas de las mujeres embarazadas. En las paredes hay carteles que informan sobre las diversas enfermedades de transmisión sexual y toma de exámenes ginecológicos (PAP).

El box kinesiológico, por su parte, mide aproximadamente 5 por 6 metros; posee luz artificial, suelo de cerámica y dos ventanas con todos sus vidrios y barrotes. Cuenta con dos camillas de atención y varios implementos para realizar terapias: pelotas de pilates, otros balones más pequeños, máquinas estimuladoras eléctricas, una cama saltarina, una máquina de equilibrio, colchonetas y una bicicleta estática. El escritorio de la kinesióloga, en tanto, consta de un computador, silla, teléfono, entre otros artículos. Hacia la parte trasera de la sala se advierte un lavamanos con jabón; también hay un ventilador en el sector. Cabe señalar que durante la observación, tres pacientes se estaban atendiendo con la kinesióloga.

El box dental mide alrededor de 3 por 4 metros, tiene luz artificial y natural (a través de una ventana con vidrios). El piso es de cerámica y se visualiza aseado. Las conexiones eléctricas se observan seguras. Esta dependencia cuenta con un sillón dental en buenas condiciones, varios muebles para guardar insumos, un lavamanos con basurero, jabón y toallas de papel, un contenedor de material cortopunzante, máquinas de uso dental y elementos de aseo. A un costado del box está la oficina del dentista, que tiene un escritorio con computador, teléfono, impresora, entre otros artículos. Un ventilador y una máquina de rayos X para uso odontológico forman parte del instrumental disponible. Esta sección actúa como un consultorio básico, en donde se realizan extracciones, limpiezas y tapaduras, pero no se realizan tratamientos complejos.

Se señala que hay dos fichas diferenciadas de registro de las internas cuando ingresan a la Unidad Penal: una para las mujeres imputadas y otra para las personas en tránsito. Se refiere que habitualmente se consultan temas como alergias, tratamientos farmacológicos, cirugías, lesiones, uso de anticonceptivos y fecha de la última menstruación; además, se examina si la persona privada de libertad tiene marcas en el cuerpo. Si la permanencia en la Unidad es prolongada se informa que se agregan preguntas sobre enfermedades de sus padres y se pide su consentimiento informado para realizarle una prueba de VIH y de otras enfermedades de transmisión sexual.

Se indica que cuando los/as paramédicos/as realizan las visitas a cada módulo, toman nota de la situación de cada una de las mujeres recluidas para que luego estas se puedan atender con alguno de los/as profesionales del equipo de salud. Si la consulta tiene como destinatario un médico, se efectúan las gestiones para que esta visita se concrete al día siguiente; si es el dentista y el matró, se atenderá según la demanda. Refieren que existe un libro donde se inscribe a las personas que esperan las atenciones de salud. De forma paralela, se cuenta con un registro de las vacunaciones realizadas a las reclusas —contra la Hepatitis B—, procedimiento que es realizado por el Servicio de Salud y que también se le aplica a los/as funcionarios/as.

Respecto de los medicamentos, se explica que se mantienen en una bodega a la que solo puede acceder el matró, que es la persona encargada de reponer el surtido de medicinas. Se afirma que, en algunas oportunidades, también se realizan atenciones en los módulos, para lo cual llevan medicamentos. Cabe señalar que al momento de la observación se aprecia que no cuentan con *stock*, debido a que el matró está de vacaciones. Por otra parte, la administración de los medicamentos varía según su tipo: los que son retenidos (psicofármacos), se administran diariamente a través de enfermería; y aquellos que no lo son. Con relación a estos últimos, se refiere que a las internas se les prepara una especie de *bolsa mensual* para que puedan proseguir con sus

tratamientos. Si lo necesitan, las reclusas tienen la posibilidad de ingresar medicamentos a través de sus visitas, con la correspondiente receta médica y autorización del médico del penal. Para esto, durante el horario de visita, la persona que porta los medicamentos debe acercarse a la Guardia Armada y entregarlos; luego, estos son facilitados a los/las paramédicos/as para que los administren. La visita nunca le proporciona los medicamentos a la interna de manera directa.

Se indica que no hay ninguna clase de impedimento formal para que las internas —con un paramédico/a presente— puedan consultar su ficha de salud, sin embargo, señala que en términos prácticos, no lo hacen. La atención médica se efectúa sin esposas, aunque siempre es realizada en presencia de un/a gendarme. Las pacientes no reciben información por escrito de sus diagnósticos o tratamientos. Este queda registrado en el libro de atención diaria y en la ficha médica de la persona. En cambio, cuando les otorgan licencia o reposo, sí les emiten un documento.

El protocolo de atención de urgencia consiste en derivar a la persona al Hospital Penal a través de una interconsulta. Para ello, si la mujer recluida no está embarazada, es trasladada en un carro de la Unidad o, si es necesario, se gestiona una ambulancia con el hospital penitenciario o el SAPU si es muy urgente.

En el caso de las reclusas embarazadas, se refiere que después de la semana 20 de gestación, la mayor parte de las ocasiones son derivadas al Hospital Penal —en ambulancia— para sus controles. Cuando los/as niños/as que viven con su madre recluida salen del CPF, los/as paramédicos/as de la enfermería deben constatar su estado de salud (lesiones físicas) antes de salir y luego al regresar. Si el lactante es internado en el hospital por alguna enfermedad, las internas no pueden acompañarles. El equipo de salud de la enfermería no controla a los/as niños/as, pues para eso hay un pediatra en la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas.

Se relata que muchas mujeres ingresan anticonceptivos inyectables a través de encomiendas o de sus visitas. Si hay necesidad de exámenes, las personas son trasladadas al Hospital Penal o al Hospital Barros Luco; para las ecografías, las internas son transportadas al CPF San Joaquín.

Se informa que en el penal hay mujeres portadoras de VIH, cuyos medicamentos se les entregan mensualmente (los últimos días del mes).

Cuando hay sospecha de delitos sexuales, se lleva a las internas al SML para constatar lesiones y comprobar si han sido víctimas de abuso; en caso de ser así, se ponen los antecedentes en conocimiento del Ministerio Público.

Respecto de las autorizaciones para que una mujer ingrese a las celdas de castigo, se refiere que no existen ese tipo de celdas en la Unidad Penal, pero que sí hay sectores denominados “de contención”. Tampoco se extienden autorizaciones para el ingreso de reclusas al módulo de Régimen Diferenciado. Afirma que, en este sentido, la única acción que se realiza es constatar las lesiones en caso de riñas o de caída, y luego esos antecedentes se envían al Tribunal.

Se informa que hay 43 personas privadas de libertad con tratamiento por trastornos psiquiátricos. Algunos de los problemas más usuales que se presentan son: depresión, epilepsia, esquizofrenia, bipolaridad, adicciones e intentos de suicidio. Se recalca que al entregarle los medicamentos, la paciente debe firmar una hoja donde debe responder si se los toma o no. Se refiere que hay



alrededor de cinco mujeres hospitalizadas en la Unidad de Evaluación de Personas Imputadas (UEPI) que tiene su sede en el Hospital Psiquiátrico Dr. José Horwitz.

Sobre adicciones, se señala que la droga más consumida en el penal es la pasta base y que también hay ingesta de alcohol; asimismo, da cuenta del proceso de abstinencia de las internas durante el encierro.

De acuerdo a testimonios recogidos, se indica que el examen en la Enfermería es superficial, creen que las internas que fingen síntomas o les niegan medicamentos. Además refieren, que ante cualquier problema les recetan paracetamol.

Se menciona que la salud dental de la población penal es deficiente, porque no hay cultura de cuidado en esta materia. Testimonios recogidos señalan que solicitan a menudo horas con el odontólogo, pero al final estas no se concretan. Una interna agrega que se demoran tanto en llamarlas, que a veces terminan por extraerse las muelas ellas mismas.

En cuanto a las mujeres que habitan en el módulo de casos de alta connotación pública (Torre 2), se desde funcionarios/as civiles que las residentes de ese bloque no solicitan ir con frecuencia a enfermería. Y si lo requieren, y es por una dolencia sencilla —un dolor de cabeza, por ejemplo—, y que se les lleva a las internas de este pabellón los respectivos medicamentos. Esto se debe a que las reclusas deben salir con custodia directa a los espacios comunes de la Unidad Penal, es decir, con una funcionaria que las acompañe y se refiere que no existe siempre alguien disponible para ello.

### **13. Derecho a petición y reclamos**

Se indica que no existen formularios para realizar reclamos. Para peticiones, en cambio, sí existen escritos estandarizados que se pueden dirigir a Tribunales, al jefe Interno, al Área Técnica o a la alcaide para una audiencia. Estas solicitudes son recibidas por los/as funcionarios/as, pues no existen buzones para ser depositadas. Se les responde inmediatamente de forma oral o, si la petición requiere una respuesta formal, por escrito. Se refiere que no hay plazos de respuesta establecidos, el estándar es que la contestación sea inmediata en el caso de que corresponda ser entregada por la Jefa de Guardia Interna, o también, puede demorar en promedio una semana para los casos en que se necesite de alguna autorización de parte de la autoridad de la Unidad; en aquellos casos la respuesta se entrega por escrito.

Se informa que la alcaide concede audiencia dos veces a la semana (jueves y viernes); en ella se recibe a las internas que se han inscrito en el libro disponible en cada guardia interna, donde se anotan estas citas. Para aquellas solicitudes menores, la respuesta se entrega inmediatamente y de forma oral mediante la jefa de Guardia Interna. Respecto de los casos en que las peticiones son más complejas, la persona debe emitir un escrito a la jefa de la Unidad y se le entrega una respuesta por esta misma vía. Según lo informado, el plazo de respuesta a las solicitudes más complejas no excede de una semana. La otra manera de plantear solicitudes es hablar con la jefa del recinto penitenciario cuando esta realiza rondas presenciales en los patios.

Se informa que para resguardar la confidencialidad, la denuncia se puede expresar a través de la jefa de Módulo; se emite el parte de denuncia y luego se informa a la Fiscalía. También es posible transmitir esta queja directamente al jefe operativo o a la alcaide, sin que pase por otros/as funcionarios/as. Si hay una interna que acusa haber sido agredida por un/a funcionario/a, la jefa del Penal afirma que tienen la obligación de notificar a la Fiscalía. Si la denuncia, por ejemplo, consiste en acoso, se ordena una investigación interna y de todas formas se hace un parte. La pesquisa consiste en escuchar a ambas partes y luego se mandan estos antecedentes a la Dirección Regional, donde se dará curso al sumario administrativo, mediante la designación de un/a funcionario/a que investigue. Además, la encargada de Derechos Humanos del CPF debe informar semanalmente cualquier tipo de denuncia. Si se trata de una interna que agrede a un/a funcionario/a, se informa a la Fiscalía y es la autoridad del establecimiento quien decide la sanción, proponiéndole al Tribunal, organismo que, finalmente, la autoriza. Cuando se producen riñas entre mujeres reclusas, se sigue el mismo procedimiento.

## **14. Programas de reinserción**

Se indica que en esta unidad no existen programas de reinserción propiamente tal, por la calidad procesal de su población penal de imputadas y no condenadas. De todas formas, las internas postulan —con la asistente social o la terapeuta ocupacional— para participar en los talleres. Se agrega que si alguna mujer fue sancionada, no se les restringe el acceso a estos programas.

### **14.1 Programa Educativo**

La Escuela de Adultos Hugo Morales Bizama F-801 se ubica en los últimos dos pisos de una de las torres. La única manera de ingresar a la escuela es mediante una escalera, por lo cual el acceso de personas con dificultades de desplazamiento —que usan silla de ruedas o muletas— es muy difícil que se realice de manera autónoma.

Esta sección es administrada por la Corporación de Educación de la Municipalidad de San Miguel. El establecimiento imparte educación básica y media, científico/humanista para personas adultas, aunque se informa que no está adaptada al contexto carcelario. Al momento de la observación, la matrícula es de 229 estudiantes. El grueso del alumnado cursa séptimo y octavo año de enseñanza básica, y primero y segundo de enseñanza media.

El Plan de Mejoramiento Educativo del penal (PME), según explica el director, se centra en el desarrollo de habilidades de las mujeres más que en el desarrollo de conocimientos; agrega que lo anterior se debe a que las internas no suelen permanecer más de un año y medio en calidad de imputadas. La educación impartida es por módulos, sin embargo, aclara que esto no significa que las reclusas no estén sometidas a un régimen de evaluación, pues la escuela funciona bajo los criterios del MINEDUC para efectos formales. Además del PME, se imparte el Plan de Ciudadanía y Derechos Humanos, que promueve el MINEDUC en todos los colegios del país. También tienen un Reglamento de Convivencia adaptado a la normativa interna de Gendarmería. La diferencia que buscan instaurar en la escuela es básicamente de trato, que las mujeres se sientan libres y cómodas en el contexto de aprendizaje.

Se refiere que a las mujeres imputadas que terminan el cuarto medio en el CPF, se les incentiva a que rindan la PSU. En la escuela, de acuerdo con lo informado, se intenta dar orientación, pero no se les garantiza un cupo en algún establecimiento educacional para que continúen sus estudios. Se explica que es difícil conseguir establecimientos que les permitan proseguir con su educación en el exterior. Tienen un convenio a nivel comunal con el Instituto Regional de Adultos, sin embargo, como las mujeres recluidas provienen de todas las regiones del país, es difícil que se inserten en una sola comuna. Se señala que tienen un acuerdo con el CPF de San Joaquín, permite que si se traslada a una interna antes de septiembre, esta puede finalizar el año escolar en San Joaquín, pero si ya pasó septiembre, el egreso lo realiza en el CPF.

Respecto de la infraestructura, la escuela cuenta con cinco salas de clases, una sala de computación, un taller de oficios, una biblioteca, dos baños para estudiantes y oficinas administrativas.

Todas las salas de clases poseen las mismas características: tamaño de 7 por 7 metros y paredes de concreto pintado. Se aprecian ventanas con sus respectivos vidrios y barrotes. Cuentan con luz artificial a través de tubos fluorescentes. Además, disponen de una pizarra blanca, un escritorio para el profesor, estante para guardar insumos y basurero. En la mayoría de estas habitaciones hay carteles educativos dispuestos en las paredes. Durante la observación, un técnico está instalando proyectores en las salas.

En la sala de computación se distribuyen cerca de 20 computadores en un espacio aproximado de 6 por 6 metros, cada uno ubicado en mesas con una silla; todos están operativos. El profesor tiene un escritorio y computador, además se aprecian casilleros, varias cajas con textos de estudio y un telón para proyección. Los computadores cuentan como unos simuladores de internet, para enseñar algunos protocolos de búsqueda (alfabetización digital).

La sala de oficios mide 10 por 7 metros. En este sector las mujeres recluidas realizan figuras en yeso y *decoupage*. Las obras confeccionadas se comercializan. La habitación tiene el piso de cerámica, asimismo, cuenta con luz natural y varias ventanas. Hacia el fondo de la sala, se visualizan varios casilleros sobre los cuales se guardan pantallas de computador antiguas; también se observan muebles y cajas con textos. Se advierte un mueble con pinturas, brochas, pegamento, entre otros implementos. En el sector opuesto hay varias herramientas para efectuar trabajos en madera.

La biblioteca es una sala que tiene una dimensión de 3 por 2 metros, sin luz natural. Hay estantes donde se almacenan los libros que están en cajas o en repisas sin un orden determinado. El director explica que poseen alrededor de 2.000 textos.

Los dos baños de la escuela son idénticos, y están ubicados en distintos sectores. Cada uno de estos baños mide alrededor de 5 por 3 metros y en ellos se aprecian ventanas que miran hacia el exterior de la Unidad Penal. El suelo y las paredes son de cerámica. Tienen tres inodoros en cubículos con puerta, lo que permite privacidad; el agua fluye de manera continua (funcionan sin cadena), además los excusados incluyen cajas que se utilizan como basureros. También se observan cuatro lavamanos grandes y dos duchas que se utilizan para almacenar implementos de aseo (escobas, desinfectante, paños, entre otros). En términos generales, los baños están limpios, no hay mal olor, pero la mantención es deficiente.

Se informa como inconveniente en el desarrollo de las actividades de la escuela es la coordinación con los días de visita, o los horarios de desencierro y encierro, lo que tiene como consecuencia que las internas cumplen menos horas de clases de las que corresponden.

## **14.2 Programa Psicosocial**

El CPF no tiene un procedimiento para evaluar a las mujeres reclusas, debido a que la población penal es imputada. Solo se redactan informes de atenciones con las asistentes sociales y de intervenciones en crisis con los psicólogos. Por lo tanto, en el CPF no se aplica ningún programa de intervención especializado que son usuales cuando se trabaja con población condenada.

### **a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)**

La jefa de Área Técnica indica que las capacitaciones que se ofrecen a las mujeres están orientadas a temas de familia, violencia de género, prevención de cáncer de mamas, entre otros.

Los talleres deportivos son impartidos, una vez a la semana, por un profesor contratado por el penal, pero que no pertenece al Área Técnica. El docente visita los distintos módulos y entrega insumos para que las internas puedan autogestionar sus propias actividades recreativas. En general, las internas practican fútbol, vóleibol o zumba.

Se refiere que se han organizado una serie de talleres. En ellos se pueden aprender oficios como bordado, cestería china, macramé, crochet, tejidos en palillo, costura, entre otros. Una vez al mes se organiza una muestra completa, donde las mismas internas se compran los productos o los encargan. A través de este tipo de iniciativas pueden ganar dinero. En cuanto al ingreso de materiales, el Área Técnica colabora con Gendarmería a fin de identificar a las mujeres artesanas y de esa manera facilitarles la entrada de materiales al penal.

En el taller de costura, las internas fabrican cortinas, sábanas de polar, muñecas con la técnica de *soft*. Revelan que lo que fabrican se vende entre la misma población penal. Sus materiales ingresan vía encomienda. Trabajan todos los días y consideran descansos para desayunar y almorzar. Afirman que es relativo lo que ganan con las ventas de sus productos, debido a que todo depende del número de artículos confeccionados y de cuántos consiguen vender. Una de ellas dice que si gasta \$ 40.000 en materiales, puede llegar a recibir \$ 60.000, descontando el valor de las materias primas. Si se enferman, no trabajan; y si un día no desean ir a trabajar, no hay inconvenientes.

Existe un taller de peluquería que se desarrolla en dos Torres (2 y 4); en ese sitio, las internas atienden a otras mujeres reclusas entre 10:00 y 14:00 horas. Al ser consultadas por el porcentaje de ganancia, algunas indican que obtienen un 60 % de los ingresos y que el otro 40 % se gasta en materiales.

### **b) Talleres autogestionados**

En EL CPF San Miguel no existen talleres autogestionados.

### **c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)**

El CPF San Miguel no tiene secciones laborales.

#### **d) Trabajo para la Unidad Penal**

Se informa que las mujeres recluidas que trabajan para la Unidad Penal, lo hacen en la modalidad de jornal; cumplen labores de aseo en áreas comunes como el gimnasio, Área Técnica o Guardia Interna. Son alrededor de 30 mujeres, que reciben un sueldo líquido de \$ 45.000 al cual ya se le ha aplicado el descuento de \$ 8.000 que destinan a la libreta de ahorro. Se emplea una planilla que contabiliza sus días trabajados, el dinero que reciben y especifica si tienen licencias médicas o accidentes laborales.

#### **14.3 Programa de tratamiento de drogas**

Se indica que muchas de las mujeres imputadas ingresan con una fuerte dependencia a las drogas. Esto significa que muchas de ellas sufren crisis de angustia cuando se encuentran recluidas. Según la percepción de la autoridad de la Unidad, el consumo de drogas es alto y bordea el 40 %. Revela que las drogas suelen ingresar a través de las visitas —entubadas en cavidades íntimas—, por lo que no se pueden detectar en una revisión de tipo superficial. Además, refiere que las paletas y la silla detectora sirven para encontrar metales, y no droga.

Se menciona que en una ocasión se descubrió a una visita sacándose la droga en el baño para luego pasársela a una de las mujeres recluidas. También se detecta droga luego de la visita, cuando se registra a las internas.

Se informa que la mayoría de personas privadas de libertad presentan escritos en los que solicitan ver al psicólogo, por temas de depresión, consumo de drogas y abstinencia. Afirma que algunas internas se auto infligen heridas.

Se refiere que la implementación de programas sobre consumo de drogas no ha sido exitosa. Por un lado, debido al tiempo de permanencia de las internas en el penal que impide completarlos. Por otro, estos talleres son voluntarios, entonces las mujeres recluidas asisten de modo intermitente; se inscriben, van a dos sesiones y luego dejan de asistir.

### **15. Módulo Mujeres con hijos/as y embarazadas**

El CPF San Miguel posee una sección de mujeres con hijos/as y embarazadas conocida con el nombre de “Módulo Cuna”. Este programa está en Gendarmería desde el año 2015 y recibe a las mujeres embarazadas y aquellas con hijos/as lactantes que tengan la calidad de imputadas. Los infantes que habitan en el penal van desde los meses de vida hasta los dos años de edad. Cada niño/a que habita en el CPF cuenta con una medida de protección otorgada por los Tribunales de Familia. El penal posee un registro de la madre, su hijo/a y la edad de ambos.

La sección de mujeres con hijos/as y embarazadas se ubica en los dos primeros pisos de la Torre 1. Cada habitación tiene capacidad para dos madres y sus hijos/as, por lo cual el módulo en total tiene capacidad para 20 mujeres y 20 niños/as. En esos momentos el penal cuenta con diez internas en la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas, siete en las habitaciones del primer piso y tres en las del segundo.

Al ingresar al módulo, en la oficina de las gendarmes, se encuentran los implementos contra incendios como extintores, red seca y red húmeda. Todo se aprecia en buenas condiciones. Asimismo, el conjunto de las dependencias tiene calefacción central y dispone de agua caliente potable en los baños, a los que las mujeres reclusas pueden acceder las 24 horas del día. Las puertas de las habitaciones quedan sin llave durante la noche, para que puedan transitar hacia el baño.

El primer y segundo piso de la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas tienen dependencias muy similares. En ambos hay un living, cinco habitaciones y baños colectivos. La diferencia está en que en el primer piso se encuentran los dos patios (exterior e interior), la cocina y la sala de atención pediátrica. En el segundo nivel, en tanto, se ubica la bodega de la sección. A un costado del patio está la escalera que conecta directamente el primer piso con el segundo, lo que favorece la comunicación entre ambos espacios sin tener que salir de la sección.

Al ingresar a este pabellón, lo primero que se observa es el sector de living, donde hay un sillón, un televisor, una mesa y sillas. Este lugar se ocupa también como comedor. Hacia el pasillo se encuentran las cinco habitaciones de cada piso.

Al momento de la observación solo algunas habitaciones están ocupadas en su capacidad máxima, es decir, con dos personas. Cada habitación mide 4 por 5 metros. En el primer piso, los dormitorios tienen el suelo recubierto con un material plástico, mientras que en el segundo, el piso es de concreto encerado (cera roja); las paredes son de concreto pintado (color blanco). Cada habitación tiene dos catres metálicos, con colchonetas y dos cunas, cuyas dimensiones dependen de la edad los/as niños/as.

Las habitaciones poseen ventanas con cortinas y en ellas también se aprecian los interruptores de la luz artificial. No se detectan conexiones eléctricas peligrosas; todas están bien protegidas con plásticos aislantes. En algunos dormitorios hay televisores, pero no se visualizan otros electrodomésticos, pues los hervidores están en la cocina. Se aprecian varios muebles y casilleros para guardar las pertenencias de los/as niños/as y sus madres. A la vista hay artículos de aseo personal para niños/as (champús, emulsionados, pañales, entre otros) y desinfectantes en spray. Además se advierten, en varias dependencias, juguetes e implementos recreativos. Los cuartos están personalizados y exhiben decoraciones típicas de niños/as, como *stickers*, dibujos y pinturas. Las alcobas ocupadas están limpias, ordenadas y en buen estado en general. No se perciben malos olores.

Ambos baños colectivos son idénticos (cada uno de estos mide 4 por 6 metros). El piso es de cerámica y las paredes de concreto. Cuentan con tres ventanas que permiten ventilar (se abren); dos inodoros que no necesitan tirar de la cadena, debido a que en ellos el agua fluye sin interrupción; dos duchas con cortina, lo que da privacidad; dos lavamanos y dos tinas pequeñas para los/as niños/as con un mudador plástico.

El baño del primer piso se encuentra en una peor condición que el del segundo nivel. Ambos son muy húmedos y presentan marcas de hongos especialmente en el sector de duchas y tinas de los/as niños/as. Entrevistadas revelan que una vez instaladas en este sector se han contagiado con hongos debido a la falta de higiene del baño. En el servicio higiénico del primer piso hay rejillas quebradas,

pintura descascarada y concreto roto en el sector de las regaderas. Por otra parte, las internas disponen de papel higiénico —en dispensadores— otorgado por el programa de Cuna. En ambos baños hay olor a tabaco y carteles alusivos que instan a botar las colillas en el basurero y no en el suelo. En el del primer piso no se aprecian elementos de aseo personal —de mujeres o niños/as— ni tampoco destinados a la limpieza del baño o de la sección. En cambio, en el baño del segundo nivel, las mujeres recluidas mantienen artículos de aseo personal en el lavamanos (cepillo y pasta de dientes, champú) y artículos de aseo del baño y del piso (cera).

En la parte trasera de la sección, cerca del living, se encuentra la **cocina**. En ella hay muebles para guardar platos, potes para almacenar comida y distintos electrodomésticos: refrigerador, microondas y hervidor. No hay una cocina propiamente tal. El espacio se observa limpio y ordenado. Además se aprecian frutas, verduras y restos de la comida del día. Afuera de este sector, hay un lavaplatos grande de acero inoxidable con implementos necesarios para lavar loza.

La **sala de atención pediátrica** mide 3 por 3 metros, no tiene ventanas, pero sí luz artificial suficiente. El piso es de material plástico y las paredes son de concreto, decoradas con pinturas infantiles. El sector se visualiza limpio y ordenado. Tiene una camilla de atención en buenas condiciones, con papel protector, un escritorio para el pediatra, una lámpara de pie, un aparato para ver los rayos X, una tabla para medir, una pesa para lactantes, varios contenedores plásticos rotulados con el nombre de algunos medicamentos y muebles para almacenar medicinas pediátricas (básicas) e insumos. El pediatra está contratado a honorarios y visita el penal todos los días miércoles durante dos horas. También visita la Unidad una kinesióloga, sobre todo en invierno, cuando los lactantes sufren enfermedades respiratorias (obstrucciones, principalmente).

Dentro de la sección existen dos espacios habilitados para que las mujeres reciban a sus visitas y eviten tener que salir con sus hijos/as al gimnasio, lugar que es más gélido y donde se reúne el resto de la población penal. Estos sectores disponibles son el patio interior y exterior.

El **patio interior** es un salón multiuso que se utiliza como sector de visitas durante el invierno. Este espacio mide unos 18 por 10 metros. Su piso es de cerámica, mientras que las paredes son de madera y concreto. Se observa limpio y ordenado. Tiene mesas y sillas suficientes para que las internas puedan recibir a sus visitas. Esta zona también se usa para almorzar. Al momento de la observación se advierte una lavadora, una secadora y un tendedero para colgar la ropa de los/as niños/as. También hay un sector de juegos infantiles (por ejemplo, piscina de pelotas) y un sitio para escalar.

El **patio exterior** mide 8 por 5 metros. Su piso es de pasto sintético y las paredes son de concreto, (recubiertas con murales de temáticas infantiles). En este sector existe una reja, a través de la cual se puede ver claramente la línea de fuego de la Unidad Penal. El patio está un poco desordenado, pero limpio. Hay juegos de plástico (resbalines), colchonetas y sillas plásticas. Una porción del patio posee toldo y se instalará uno adicional en el otro extremo del patio, según indica la encargada de la sección. También hay varios tendederos con ropa en proceso de secado.

La última dependencia de la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas, consiste en una bodega que se encuentra al fondo del segundo piso. Mide 3 por 3 metros, además tiene una ventana y

repisas para almacenar distintos útiles de aseo y elementos para infantes. Algunos artículos observados: pañales, colonias, emulsionados, leche en tarro, papel higiénico, desinfectante, cloro, paños de limpieza, mamaderas, alcohol, cremas para evitar coceduras, detergentes hipoalergénicos, un calefactor eléctrico embalado y una silla de auto que se emplea cuando los/as niños/as acuden al programa denominado “control de niño sano”. Por otra parte, debido a un robo, la puerta de la bodega fue recientemente reforzada con una reja que cuenta con un candado grueso.

En cuanto al Régimen Interno de la sección, se informa que todas las madres que están con sus niños/as al interior de la Unidad Penal deben contar con dos contactos cercanos (idealmente familiares) que puedan hacerse cargo de los controles de salud de los lactantes en los CESFAM de sus respectivas comunas de residencia. Para el caso de las personas privadas de libertad de nacionalidad extranjera que no tengan familiares en el país o de chilenas sin ningún vínculo familiar, el equipo técnico del programa asume la responsabilidad de inscribir a los/as niños en los controles del CESFAM del Hospital Barros Luco.

Se refiere que en el invierno suelen producirse hospitalizaciones de niños/as, debido a que están expuestos/as a enfermedades respiratorias como consecuencia de la cantidad de personas que visitan la Unidad Penal. Se indica que durante el invierno disponen de calefactores en los dormitorios, pero evitan prenderlos para no sufrir cambios de temperatura cuando se dirigen a otras zonas del módulo (living, por ejemplo). La encargada señala que es inevitable la propagación de enfermedades bronco pulmonares en esa época, pues son muchos los lactantes que tienen contacto entre sí.

Cuando un niño/a debe pasar la noche en el hospital, se realizan gestiones ante los Tribunales de Garantía para que las madres puedan visitar a sus hijos/as. Para ello se solicita un informe a la asistente social a cargo de la sección, así como los informes de las asistentes sociales del recinto hospitalario. En caso de urgencia —accidente del lactante que amerite su traslado a un hospital—, la madre debe permanecer en el CPF hasta recibir la autorización del Tribunal; asimismo, se les avisa a los dos familiares que están inscritos como responsables en el registro de los Tribunales, cuando se efectúa la medida de protección del niño/a. Para el caso de las mujeres extranjeras o chilenas sin vínculos familiares, quien acompaña al infante es un funcionario/a civil o uniformado. Las internas indican que cuando sus hijos/as son trasladados al hospital, se realizan las gestiones necesarias para que ellas puedan acompañarlos/as una hora en la mañana y otra hora durante la tarde.

Se informa que la comida que se les entrega a las madres y los/as niños/as es elaborada en la cocina central del CPF, y responde a una minuta alimenticia especial para infantes, que contempla las edades y las enfermedades que pudieran tener. Si un lactante sufre alguna enfermedad, el pediatra recomienda una dieta que es preparada por los encargados de cocina. Cuando los/as niños/as tienen menos de seis meses, la lactancia es exclusiva de las madres y las que por algún motivo no puedan cumplir con esta labor, se les entrega leche en fórmula cada tres horas, según la etapa de desarrollo del niño/a y su peso. Respecto de niños/as mayores de seis meses, se les otorga una colación a las 10:00 horas y luego el almuerzo a las 12:30 horas; después se continúa con el proceso de lactancia o leche de fórmula. Para infantes mayores de ocho meses, se reemplaza la leche de la tarde por una cena. Los que están cerca del año de vida, en tanto, disponen de cuatro comidas diarias que implican



alimentos como compotas, jugos naturales, frutas cocidas, entre otros. Toda la alimentación que reciben los/as niños/as, así como los horarios en que se suministran los alimentos, es supervisada por el equipo profesional del programa.

Según se indica hay un programa de apoyo a la lactancia que está coordinado con el CESFAM del Hospital Barros Luco, que se preocupa de dictar charlas de lactancia exclusiva a las madres. También hay talleres de lactancia impartidos por Chile Crece Contigo. A su vez, hay talleres para el desarrollo psicomotor de los/as niños/as de distintas edades, que son dictados por una educadora de párvulos que visita el penal dos o tres veces por semana. Finalmente, se refuerzan los talleres de desarrollo psicomotor con la Fundación Integra, que facilita profesionales para que puedan asistir a las madres en el cuidado, fomento y desarrollo de las habilidades motoras de sus hijos/as.

Se refiere que también se ayuda a las mujeres reclusas con diversos artículos. Al respecto, se les proporciona, una vez a la semana, un paquete de 22 pañales y útiles de aseo para el/la infante. Pero además se les hace entrega de leche de fórmula y de los medicamentos que receta el pediatra. La ropa no está incluida, sin embargo, puede llegar a ser suministrada por el programa si las asistentes sociales así lo determinan. Las reclusas de este módulo indican que se intercambian la ropa de sus hijos/as, a medida que los/as infantes van creciendo.

En cuanto al trato recibido por las gendarmes, se manifiesta recibir un trato cordial y menos hostil que en otros módulos, dada la dependencia que los/as niños/as tienen respecto de ellas. Sin embargo, no significa que gocen de beneficios especiales. Se informa que existen allanamientos. Este procedimiento consiste en que las mujeres reclusas abandonan sus habitaciones en compañía de sus hijos/as, hacia el espacio destinado a la recepción de visitas. Luego, las gendarmes proceden a revisar las habitaciones y sus pertenencias. Revelan que en ocasiones se allana la sección de mujeres con hijos/as y embarazadas con niños/as adentro, y que incluso a ellos se les ha pasado la paleta detectora de metales.

Entrevistadas indican señalan que la mayor dificultad de criar en condiciones de encierro tiene relación con la falta de ropa y útiles de aseo. También expresan que se hace necesario contar con más actividades de estimulación para los/as niños/as en materia de juegos (títeres, películas, por ejemplo), pues permanecen la mayor parte del tiempo encerrados en la sección, sin posibilidades de salir a un jardín o parque.

## **16. Recomendaciones**

### **a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas, en este caso existentes bajo el nombre de celdas de Régimen Diferenciado. Si persiste su uso y mientras se elimina, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. El uso generalizado por porte de celular en el centro es

desproporcionado y debe evitarse con urgencia su uso prolongado. En ninguna ocasión deberían utilizarse elementos coercitivos como gas pimienta al interior de las celdas.

2. En caso de usarse las celdas de castigo y/o aislamiento, o en este caso de régimen diferenciado, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse con antelación el estado físico y psicológico de las internas a quienes se va a aplicar dicha sanción, a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla y, de no ser así, abstenerse de su aplicación. Se debe permitir el ingreso de artículos de limpieza personal y para el aseo de las celdas. Se debe respetar la hora de desencierro, debe realizarse al aire libre si el clima lo permite. Se debe cumplir con la obligación de visita diaria a internas, por parte del personal médico y la jefa de la Unidad Penal. En ningún caso puede someterse a este régimen a personas en tránsito o como medida de protección. Igualmente se debe proporcionar a la persona ropa de cama y de abrigo, y no se debe restringir a la interna el derecho a recibir visitas. Se debe mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación y humedad. Se debe asegurar el acceso a instalaciones sanitarias las 24 horas y mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.
3. Mejorar las condiciones las celdas, reparando ventanas sin vidrios y reparando las instalaciones eléctricas fuera de servicio. Junto con ello se debe mejorar la ventilación de las celdas.
4. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), ello incluyendo a las personas en régimen diferenciado.
5. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) de toda la Unidad, incluyendo a las de régimen diferenciado. Eliminar las barreras físicas para el acceso a instalaciones sanitarias, tales como las rejas entre el módulo o bala o que puedan ser abiertas. Además, reparar las instalaciones sanitarias defectuosas y desperfectos en inodoros, lavamanos y duchas.
6. Garantizar la privacidad de la población penal y visitas al usar los servicios higiénicos, en cada uno de los baños de la Unidad, incluyendo los que usan las visitas.
7. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de baños y celdas. Reparar las instalaciones sanitarias (duchas, lavatorios, urinarios tazas turcas e inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro se visible para eliminar ratones, pulgas, vinchucas, chinches, etc. Hacer reparación de alcantarillados, proveer suficientes útiles de aseo, poner basureros y asegurar la disponibilidad de papel higiénico y jabón.
8. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
9. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internas y funcionarias/os de la Unidad Penal. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Mejorar las instalaciones de red húmeda, red seca y red inerte. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otros.

10. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
11. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Se debe, además, evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que una mujer se encuentre sancionada en aislamiento o régimen diferenciado.
12. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extra reglamentaria o como amenaza.
13. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otras internas. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Además asegurar el anonimato de la persona denunciante). Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
14. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad Penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo legislación penal, deben remitirse los antecedentes sin demora al Ministerio Público. Se debería extender el circuito de televigilancia en la Unidad Penal a fin de no dejar espacios sin vigilancia.
15. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad.
16. Mejorar la alimentación de las internas tanto en cantidad como calidad. Incluir verduras y frutas, mantener menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Además, que se proporcionen los cubiertos y platos necesarios para comer los alimentos que se ofrecen en el penal. Mejorar los procedimientos de distribución. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
17. En caso de existir economato en la Unidad Penal, este debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo en lo referente a artículos de primera necesidad.
18. Mejorar las instalaciones de la cocina, su ventilación e higiene, realizando desinfecciones periódicas y poniendo las certificaciones en un lugar visible. Suministrar ropas completas de seguridad a las mujeres privadas de libertad que trabajen en estas dependencias.
19. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y la mujer imputada (sin gendarmes presentes).
20. Mejorar la coordinación de la Unidad Penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad, especialmente en atenciones de salud mental.

21. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Fomentar el buen trato hacia las internas.
22. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.

**b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)**

23. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas)
24. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más requeridas por la población penal, comprendiendo atención psicológica y psiquiátrica. Efectuar atención expedita y frecuente de odontólogos/as. Incrementar el número de personal médico. Mejorar la calidad de atención de salud.
25. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Disponer de los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad, y que estén INDH, pese a vacaciones del personal. Mejorar la ubicación de la enfermería, de modo que sus instalaciones sean accesibles para personas con dificultades de desplazamiento.
26. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
27. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto especialmente en la sección mujeres con hijos/as y embarazadas, de manera que no existan cambios de temperatura que faciliten enfermedades en niños/as y adultos.
28. Implementar un sistema de agua caliente efectivo en toda la Unidad Penal, de manera que toda la Unidad tenga acceso permanente a esta.
29. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, habilitando un espacio exclusivo, seguro y adecuado para la realización de estas.
30. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas. Privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica del cambio de pañal a niños/as. Mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.
31. Revisar la pertinencia de cada uno de los elementos prohibidos de ingresar a la Unidad Penal mediante las visitas o encomiendas.
32. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de las internas, tales como arcos de fútbol, pelotas, etc. Permitir que todas las mujeres privadas de libertad tengan acceso al patio.
33. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.

34. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a mujeres de la sección de Régimen Diferenciado asistir a la escuela.
35. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desahorro de las internas. Ampliar la porción techada de los patios, de forma que permitan evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte, especialmente en las Torres 3, 4 y 5. Disponer de sillas y mesas en todos los patios.
36. Habilitar comedores en cada módulo
37. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
38. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal.

**c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

39. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
40. Asimilar las condiciones laborales de las mujeres recluidas lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
41. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el tema.
42. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.
43. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en los pasillos comunes.